

N° Interno: 3454641



RESOLUCIÓN EXENTA N° 99565

SANTIAGO, 01 de Octubre de 2012

VISTO: estos antecedentes, y

CONSIDERANDO PRESENTE : a) Que, por RESOLUCIÓN EXENTA N° 72139 DEL 10.07.2012 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA se rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva y en subsidio se otorgó temporaria en condición de Titular por el periodo de un año, a Daniela KAIRALLA COSTA TOLEDO, RUN: 23.363.935-4; b) Que de acuerdo al pasaporte brasileño N° YA642931 de la extranjera, el nombre correcto es Daniela KAIRALLA COSTA TOLEDO, RUN: 23.363.935-4; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 177, 178 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA N° 72139 DEL 10.07.2012 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva y en subsidio otorgó visación de residencia a Daniela KAIRALLA COSTA, RUN: 23.363.935-4, en el sentido de establecer que el nombre correcto de la extranjera es Daniela KAIRALLA COSTA TOLEDO, RUN: 23.363.935-4.
- 2) REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



GABRIELA CABELLOS HUARCAYA

Jefa Departamento Extranjería y Migración (S)

MCM/GBL/EAB
[1000] 01710/2012